

**Consulta Pública previa para elaborar el proyecto de orden por la que se crea el distintivo de calidad “Sello de centro promotor de igualdad y convivencia positiva” para centros docentes sostenidos con fondos públicos que desarrollen buenas prácticas relativas a la igualdad y convivencia en el ámbito del sistema educativo aragonés.**

|   |  |
|---|--|
| <b>Antecedentes de la norma</b>   | <p>Decreto 188/2017, de 28 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la respuesta educativa inclusiva y la convivencia en las comunidades educativas de la Comunidad Autónoma de Aragón.</p> <p>Orden ECD/1003/2018, de 7 de junio, por la que se determinan las actuaciones que contribuyen a promocionar la convivencia, igualdad y la lucha contra el acoso escolar en las comunidades educativas aragonesas, establece en su artículo tres apartado g) que el departamento competente en materia de educación no universitaria articulará los medios necesarios para, entre otras cuestiones, reconocer a los centros docentes que realizan buenas prácticas en convivencia. Así mismo, el apartado 1.b) del artículo 9 cita que se reconocerá el trabajo y experiencias en materia de convivencia e igualdad.</p> <p>Ley 7/2018, de 28 de junio, de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Aragón.</p> |
| <b>Problemas que se pretenden solucionar con la nueva norma</b>         | <p>Establecer un sistema que permita identificar y reconocer a aquellos centros docentes que desarrollan buenas prácticas relativas a la igualdad y convivencia.</p>   |
| <b>Necesidad y oportunidad de su aprobación</b>                         | <p>Necesidad de dar respuesta a lo establecido en la orden ECD/1003/2018, de 7 de junio.</p>   |
| <b>Objetivos de la norma</b>  | <p>Crear un distintivo de calidad para aquellos centros que desarrollen buenas prácticas relativas a la igualdad y convivencia positiva, que permita su identificación y reconocimiento.</p>   |
| <b>Posibles soluciones alternativas, regulatorias y no regulatorias</b> | <p>No se prevén soluciones alternativas, por lo que la única solución posible es la creación de la orden por las razones expuestas anteriormente.</p>  |